



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE RESOLUCION**

*El Senado y Cámara de Diputados...*

#### **RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Salud y de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, tenga a bien informar respecto de las siguientes cuestiones:

- 1.- Teniendo en cuenta las consecuencias que la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 provocó en la salud mental de niñas, niños y adolescentes, qué medidas y/o planes específicos se han recomendado, diseñado y/o llevado a cabo en tal sentido?
- 2.- En caso de que efectivamente se haya implementado alguna medida a fin de brindar asistencia, contención, tratamientos y/o cuidados en el área de salud mental de niñas, niños y adolescentes, indique en qué consisten, que proyección tienen y qué resultados se esperan.
- 3.- Qué datos oficiales existen respecto del impacto que la emergencia sanitaria derivada del COVID- 19, dejó en la salud mental de niñas, niños y adolescentes del país?
- 4.- Cuál es el número de psicólogos y psiquiatras especializados en salud mental de niños, niñas y adolescentes en el país?
- 5.- Dado que el porcentaje de gasto presupuestario destinado a salud mental ha tenido el pasado año un índice muy inferior al previsto en la Ley de Salud Mental, qué intervención se ha llevado a cabo a fin de garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir del Estado la más absoluta protección del derecho a la salud?
- 6.- De qué modo se propiciará el aumento presupuestario que la salud mental de niñas, niños y adolescentes requiere para estar a la altura de las previsiones legales y necesidades sanitarias emergentes como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19?



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

7.- Dado que la salud mental no es un problema aislado del resto de la vida de niñas, niños y adolescentes, qué políticas públicas se están llevando a cabo a fin de brindarles mayor contención en el área educativa, familiar y social?

Marcela Campagnoli

Monica Frade

Alejandro Finocchiaro

Sofia Brambilla

Gerardo Milman

Susana Laciari

Cristian Ritondo

Dina Rezinovsky

Danya Tavela

Carlos Zapata

Maria Sotolano

Laura Carolina Castets

Martín Tetaz

Juan Manuel Lopez

Ruben Manzi



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Sabido es que la emergencia sanitaria resultante del COVID-19, ha dejado en niñas, niños y adolescentes, serios problemas en relación a su salud mental; problema, éste que –si bien no es excluyente de otros tantos que han quedado como secuela de la pandemia- adquiere especial envergadura por el daño que provoca a corto, mediano y largo plazo en la salud integral de buena parte de la población.

En tal sentido, Unicef, en su informe anual 2021 sobre infancia y adolescencia, llamado "En mi mente: promover, proteger y cuidar la salud mental de los niños", ha expresado que "La pandemia de COVID-19 ha suscitado una gran preocupación por la salud mental de una generación de niños y niñas. Sin embargo, puede que la pandemia represente solo la punta del iceberg de la salud mental, un iceberg que hemos pasado por alto durante demasiado tiempo", haciendo luego un llamamiento "al compromiso, la comunicación y la acción como elementos fundamentales de un enfoque integral para promover la buena salud mental de cada niño, proteger a los niños vulnerables y cuidar a los que se enfrentan a los mayores obstáculos".-

Según las estimaciones de la agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la infancia "un 13% de los adolescentes de entre 10 y 19 años padece un trastorno mental diagnosticado"; lo cual implica que 1 de cada 7 jóvenes padece de algún problema en su salud mental.

Congruentemente con ello, el organismo advirtió que "prácticamente en cada rincón del planeta, tanto en los países ricos como en los pobres, los trastornos mentales (y la falta de respuestas adecuadas) siguen infligiendo un sufrimiento considerable a los niños y los jóvenes y representan una de las principales causas de muerte, enfermedad y discapacidad, especialmente entre los adolescentes de edad más avanzada".-

Mientras las cifras a nivel global hablan de unos 45.800 suicidios de adolescentes cada año, apenas se destina un 2% de los presupuesto de los países a la asistencia de cuadros como la ansiedad, la depresión y otras afecciones mentales, según el informe.

Las enfermedades como el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, ansiedad y autismo; trastornos bipolares y de la conducta, depresión, trastornos alimentarios, discapacidad intelectual y esquizofrenia afectan no solo la salud, sino también a la educación, las condiciones de vida y la capacidad para obtener ingresos para el bienestar de los niños y los jóvenes.

Unicef ha manifestado que una mezcla de genética, experiencias personales y factores ambientales, como la crianza de los hijos, la escolarización, la calidad de las relaciones, la exposición a la violencia o los abusos, la discriminación, la pobreza, las crisis humanitarias y las emergencias sanitarias como la desatada por la pandemia de



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

COVID-19, conforman la salud mental de los niños e influyen en ella a lo largo de toda su vida.

En tal orden de ideas, el Estado Mundial de la Infancia 2021 ha pedido a los gobiernos y a los asociados de los sectores público y privado que se comprometan, comuniquen y actúen para promover la salud mental de todos los niños, adolescentes y cuidadores, proteger a los que necesitan ayuda y cuidar a los más vulnerables.

En ese marco pidieron a los gobiernos aplicar medidas tales como: a) Invertir urgentemente en la salud mental de los niños y adolescentes en todos los sectores, no sólo en el de la salud, para apoyar un enfoque basado en la prevención, la promoción y el cuidado que abarque a toda la sociedad. b) Integrar y ampliar las intervenciones basadas en pruebas en los sectores de la salud, la educación y la protección social, incluidos los programas de crianza que promueven una atención sensible y enriquecedora y apoyan la salud mental de los padres y cuidadores; y garantizar que las escuelas apoyen la salud mental mediante servicios de calidad y relaciones positivas. c) Romper el silencio que rodea a las enfermedades mentales, afrontando el estigma, promoviendo una mejor comprensión de la salud mental y tomando en serio las experiencias de los niños y los jóvenes.

Pese a que la salud mental forma una parte integral de la salud física, no existe coherencia con los recursos que se destinan en el área ni se ve reflejada en las políticas públicas que se llevan a cabo en relación a niñez y adolescencia.

De acuerdo a un trabajo de investigación de ACIJ en 2021, el porcentaje del gasto en salud mental sobre el total del gasto nacional en salud tuvo un valor de 1,74%, el número más bajo desde el año 2012 y muy por debajo del 10% que establece la Ley de Salud Mental (ACIJ 2021).-

Los niños, niñas y adolescentes de hoy son el futuro de país pero, básicamente, son sujetos de derecho hoy en día. De modo tal que, la garantía en el cumplimiento de los derechos que los asisten debe hacerse valer de modo urgente y sin contemplaciones de ninguna índole.-

Es así que, congruentemente con los principios enunciados en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de Noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño, la Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de Noviembre de 1989, aprobada por Ley 23.849 y la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

resulta imperioso, especialmente en épocas difíciles como la que nos toca transitar, que el Estado agudice la mirada sobre la situación en la que se encuentra la infancia.

Todos los niños, niñas y adolescentes, por su carácter de tales, necesitan protección y cuidado especiales que atiendan a su bienestar y al respeto de su interés como objetivo superior que siempre debe ser garantizado.-

Resumiendo, en el marco de la emergencia socio-sanitaria que ha atravesado el país como consecuencia de la pandemia derivada del COVID- 19, resulta imperioso hacer hincapié en el esfuerzo que debe hacer el Estado a la hora de detectar los efectos negativos que la misma ha tenido en la salud mental de niños, niñas y adolescentes y exigir se tomen todas las medidas que fueran necesarias para garantizar el efectivo goce de los derechos que les corresponden.-

Por los motivos expuestos, solicito a mi pares que tengan a bien acompañarme con el presente proyecto.-

Marcela Campagnoli

Monica Frade

Alejandro Finocchiaro

Sofía Brambilla

Gerardo Milman

Susana Laciari

Cristian Ritondo

Dina Rezinovsky

Danya Tavela

Carlos Zapata

Maria Sotolano

Laura Carolina Castets

Martín Tetaz

Juan Manuel Lopez

Ruben Manzi